

Instrucciones para cumplimentar los ANEXOS V Y VI.

Artículo 4.6 de la orden de bases reguladoras: “Las entidades beneficiarias deberán cumplir las obligaciones generales previstas en el artículo 14 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, y otras normas de general aplicación y además las siguientes:

6. Comunicar **en el plazo de un mes**, desde el inicio, cualquier reducción de jornada, finalización de contrato y, baja por incapacidad temporal, por maternidad o paternidad, **tanto del personal con diversidad funcional o discapacidad como del personal integrante de las unidades de apoyo**, para los que se haya solicitado subvención para financiar los costes salariales, cuyo incumplimiento podrá dar lugar a la denegación de la ayuda solicitada o a la revocación de la ayuda concedida, según el caso, por cada persona trabajadora afectada.”

Anexo VI. Centros Especiales de Empleo – Variación de plantilla (EMP0525E)

APARTADO A. BAJAS POR CESE.

En este apartado se consignarán:

- a) Finalización de contratos que ya estuviesen previstas y comunicadas junto con la solicitud, en el Anexo II (para el personal de la unidad de apoyo) y en el Anexo III (para las personas trabajadoras con diversidad funcional severa) presentados con la solicitud.
- b) Ceses NO previstos y no consignados en la solicitud en los Anexos mencionados.

EJEMPLO PERSONAL CON DIVERSIDAD FUNCIONAL SEVERA.

Concesión → 01/01/2019 a 31/12/2019 (38 h/s) = 1.200,00€

Baja antes de la fecha prevista → 01/01/2019 a 30/06/2019 (38 h/s) = 600,00€

EJEMPLO PERSONAL INTEGRANTE UNIDAD DE APOYO.

Concesión → 01/01/2019 a 31/12/2019 = OK

Realidad → 01/01/2019 a 30/06/2019 → ANTES del 30/07/2019 deberá ser sustituida a través de un nuevo contrato indefinido y comunicada dicha sustitución.

Artículo 12.1.3º de la orden de bases reguladoras: “Cuando por causas justificadas se produzcan vacantes (...) del personal integrante de las unidades de apoyo, los puestos deberán ser cubiertos (...) bien mediante la contratación de nuevas personas trabajadoras de acuerdo con los requisitos establecidos en esta orden, en el plazo de un mes, a fin de mantener la proporcionalidad. La no sustitución en dicho plazo supondrá que el personal que integra la unidad de apoyo dejará de ser subvencionado el resto del ejercicio.”

APARTADO B. Bajas por incapacidad temporal, maternidad, paternidad...

EJEMPLO.

Periodo de IT = 30/01/2019 a 25/05/2019

Forma **CORRECTA** de registrarlo en el Anexo VI en las hojas de meses:

Anexo del mes:	Nombre	NIF	Periodo de baja por IT		Días IT*
ENERO	X	X	30/01/2019	31/01/2019	2
FEBRERO	X	X	01/02/2019	28/02/2019	28
MARZO	X	X	01/03/2019	31/03/2019	31
ABRIL	X	X	01/04/2019	30/04/2019	30
MAYO	X	X	01/05/2019	25/05/2019	25

Forma **CORRECTA** de registrarlo en el Anexo VI en la hoja del semestre:

Anexo del SEMESTRE	Nombre	NIF	Periodo de baja por IT		Días IT*
1er SEMESTRE	X	X	30/01/2019	25/05/2019	115

***NO es necesario calcular** los días manualmente, el documento lleva incorporada la fórmula para el cálculo de los días.

→ En caso de que la baja por IT o el cese sea de una de las personas integrantes de la unidad de apoyo, consignar esta circunstancia tras el nombre → PEPE APELLIDO1 APELLIDO2 (E - U.A.)

Anexo V. UNIDAD DE APOYO – PERSONAL INTERINO (EMP0535E).

Las bajas por incapacidad temporal, **tanto del personal con diversidad funcional o discapacidad como del personal integrante de las unidades de apoyo**, se cubrirán a través de contratos de interinidad, siempre suscritos dentro del plazo de un mes desde que se produzca la baja.

En caso de que este plazo de un mes se supere, las consecuencias serán distintas según se trate de bajas de las personas trabajadoras con diversidad funcional severa o de personal integrante de las unidades de apoyo:

- Personas trabajadoras con diversidad funcional severa → La no cobertura del puesto vacante por una baja por incapacidad temporal, maternidad o paternidad, *podrá dar lugar a la denegación de la ayuda solicitada o a la revocación de la ayuda concedida, según el caso, por cada persona trabajadora afectada.*

- Personal integrante de la unidad de apoyo → La no sustitución del puesto *supondrá que el personal que integra la unidad de apoyo dejará de ser subvencionado el resto del ejercicio.*

Es importante recordar que las personas trabajadoras incluidas en el Anexo III han de ser las personas titulares de los puestos subvencionados, no las personas interinas que las sustituyen. Serán estas mismas personas titulares las que se consignarán en el “apartado B. Persona titular” del Anexo V.

APARTADO A – ENTIDAD COLABORADORA

El Anexo V deberá presentarse con carácter **mensual**, cumplimentando el mes al que hace referencia en el apartado correspondiente (solo en caso de sustituciones)

APARTADO B. PLANTILLA DE PERSONAL INTERINO CON DIVERSIDAD FUNCIONAL SEVERA.

La cumplimentación de este apartado se realizará por **orden alfabético de las personas trabajadoras TITULARES**, es decir, las cuatro primeras columnas (apellidos y nombre, NIF, fecha de baja IT y fecha de alta IT) hacen referencia a la persona trabajadora titular del puesto de trabajo subvencionado.

En el apartado “Persona interina” se consignarán los datos de la persona trabajadora contratada para sustituir a la persona titular que ha causado baja.

EJEMPLO.

- Titular subvencionado: ANTONIO APELLIDO1 APELLIDO2 → IT = 30/01/2019 a 25/05/2019.
 - Contrato indefinido a 38 h/s.
 - Psíquico 58% (severo).
- Persona sustituta: LAURA APELLIDO1 APELLIDO2 → Alta = 02/02/2019; Baja = 25/05/2019.
 - Contrato de interinidad a las mismas horas que el titular (38 h/s).
 - Física 73% (severa).

PERSONA TITULAR SUBSTITUIDA/PERSONAL TITULAR SUSTITUIDA				PERSONA INTERINA SUBSTITUTA/PERSONA INTERINA SUSTITUTA						
Cognoms i nom/Apellidos y nombre (1)	NIF	Data baixa IT/Fecha baja IT	Data alta IT/Fecha alta IT	Cognoms i nom/Apellidos y nombre	NIF	Data alta/Fecha alta	Data baixa/ Fecha baja	Hores contracte / Horas contrato	Diversitat funcional/Diversidad funcional	
									Tipus/Tipo (2)	Grau (%)/Grado (%)
Antonio	D-02020202L	30/01/2019	25/05/2019	LAURA	D-03030303P	02/02/2019	25/05/2019	38	F	73